

ACUERDO N° 717 DE 2022
(21 de abril)

POR EL CUAL SE REFORMA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA Y SE APRUEBA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO.

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y;

CONSIDERANDO;

Que de conformidad con lo preceptuado por el literal (k) del artículo 38 del Estatuto General de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, es función del Consejo Superior organizar, modificar y suprimir los programas académicos;

Que mediante Acuerdo 066 del 21 de Marzo de 2000, el Consejo Superior creó el Programa de Ingeniería de Sistemas;

Que el artículo 2.5.3.2.1.1, del Decreto Único Reglamentario N° 1075 de 2015, establece que, para ofertar y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo;

Que en la sección 2 del capítulo II del citado Decreto, están previstas las condiciones para obtener el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008, como la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior;

Que mediante Resolución 16901 del 22 de Agosto de 2016, se renueva el registro calificado para el Programa Ingeniería de Sistemas, por un periodo de 7 años, bajo la metodología presencial con ciento cincuenta y seis (156) créditos académicos;

Que la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, en cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N°. 1075 de 2015, tiene como objeto garantizar la calidad de sus programas académicos y dentro sus políticas de calidad adelantar los procesos de autoevaluación permanente;

Que el artículo 2.5.3.2.10.1, del Decreto 1330 de 2019, dispone que la renovación del registro calificado debe ser solicitada por la institución de educación superior con mínimo doce (12) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro;

Que el artículo 2.5.3.2.10.5., del mencionado cuerpo normativo, establece que cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad debe informarse al Ministerio de Educación Nacional;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión del 6 de abril del año 2022, según



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49
PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
www.corhuila.edu.co



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
DEL HUILA - CORHUILA**

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado"

Consejo Superior. Acuerdo 717 del 21 de abril de 2022. Pág. 2

consta en Acta 370, avaló la reestructuración del currículo y el plan de estudios, y, en consecuencia, la renovación del registro calificado;

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 7 de abril de 2022, contenida en Acta 490, determinó por unanimidad otorgar aval académico a la recomendación efectuada por el Consejo de Facultad de Ingeniería;

Que el Consejo Superior, en sesión extraordinaria del 21 de abril de 2022, obrante en el Acta 404, luego de analizar la importancia y la pertinencia del programa de Ingeniería de Sistemas, advierte que el programa reúne las condiciones para la solicitud de renovación del registro calificado con las variables precedentes;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aprobar la reforma al plan de estudios del Programa Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería, modificando el número de créditos académicos de ciento cincuenta y siete (156) a ciento cincuenta y dos (152) y pasar de (10) diez semestres a (9) nueve semestres en coherencia con la Política Académica Asociada al Currículo.

ARTÍCULO 2: Aprobar los ajustes propuestos al plan de estudios del Programa de Ingeniería de Sistemas adscrito a la Facultad de Ingeniería, el cual estará integrado por las siguientes asignaturas con los créditos correspondientes:

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA	TIPO DE CRÉDITO
I	CÁLCULO DIFERENCIAL	4	2,63	T
	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	2	1,31	TP
	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	2	1,31	T
	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	2	1,31	TP
	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	2	1,31	T
	DIBUJO DE INGENIERÍA	2	1,31	TP
	CÁTEDRA CORHUILA	1	0,65	T
	DEPORTE FORMATIVO	1	0,65	TP
	TOTAL	16	10,48	

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA	TIPO DE CRÉDITO
II	CÁLCULO INTEGRAL	4	2,63	T
	ÁLGEBRA LINEAL	3	1,97	T
	FÍSICA MECÁNICA	4	2,63	TP

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49
PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: 8360699
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
www.corhuila.edu.co



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado"



Consejo Superior. Acuerdo 717 del 21 de abril de 2022. Pág. 3

	ANÁLISIS DE ALGORITMOS	3	1,97	TP
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	1,31	T
	EMPRENDIMIENTO INNOVADOR Y LIDERAZGO	1	0,65	T
	TOTAL	17	11,16	

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA	TIPO DE CRÉDITO
III	CÁLCULO MULTIVARIADO	4	2,63	T
	PROGRAMACIÓN Y DISEÑO ORIENTADO A OBJETOS	3	1,97	TP
	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA	1	0,65	T
	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	4	2,63	TP
	ESTRUCTURA DE DATOS	2	1,31	TP
	CULTURA DE LA INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	1	0,65	T
	TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES	2	1,31	T
	TOTAL	17	11,15	

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA	TIPO DE CRÉDITO
IV	ECUACIONES DIFERENCIALES	3	1,97	T
	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	2	1,31	T
	FUNDAMENTOS DE ELECTRÓNICA	3	1,97	TP
	MODELADO Y GESTIÓN DE BASES DE DATOS	4	2,63	TP
	PLAN DE EMPRENDIMIENTO	1	0,65	T
	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	2	1,31	T
	ÉTICA Y VALORES CONSTITUCIONALES	2	1,31	T
	TOTAL	17	11,15	

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA	TIPO DE CRÉDITO
V	MÉTODOS NUMÉRICOS	2	1,31	T
	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	2	1,31	T
	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	3	1,97	TP
	CALIDAD DEL SOFTWARE	3	1,97	TP
	PROGRAMACIÓN WEB	3	1,97	TP
	COMPLEMENTARIA I	2	1,31	T
	INGENIERÍA ECONÓMICA	2	1,31	T
	TOTAL	17	11,15	

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49
PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No.1 - 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
www.corhuila.edu.co



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
DEL HUILA - CORHUILA**

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado"



Consejo Superior. Acuerdo 717 del 21 de abril de 2022. Pág. 4

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA	TIPO DE CRÉDITO
VI	SISTEMAS EMBEBIDOS	3	1,97	TP
	MÉTRICAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD	2	1,31	TP
	PROGRAMACIÓN MÓVIL	3	1,97	TP
	COMPLEMENTARIA II	2	1,31	T
	SISTEMAS OPERATIVOS	2	1,31	T
	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	3	1,97	T
	COMPLEMENTARIA III PROFUNDIZACIÓN	2	1,31	TP
	TOTAL	17	11,15	

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA	TIPO DE CRÉDITO
VII	ARQUITECTURA DE SOFTWARE	4	2,63	TP
	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	3	1,97	TP
	MINERÍA DE DATOS	3	1,97	TP
	TELEMÁTICA I	3	1,97	TP
	COMPLEMENTARIA IV	2	1,31	T
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	1,31	T
	TOTAL	17	11,16	

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA	TIPO DE CRÉDITO
VIII	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3	1,97	TP
	IOT	2	1,31	TP
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	3	1,97	TP
	TELEMÁTICA II	3	1,97	TP
	COMPLEMENTARIA V	2	1,31	T
	AUDITORÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	2	1,31	TP
	COMPLEMENTARIA VI PROFUNDIZACIÓN	2	1,31	TP
	TOTAL	17	11,15	

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	SEMESTRE	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA	TIPO DE CRÉDITO
IX	PRÁCTICA PROFESIONAL	14	9,21	P
	OPCIÓN DE GRADO	3	1,97	T
	TOTAL	17	11,18	

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49
PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
www.corhuila.edu.co



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
DEL HUILA - CORHUILA**

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado"



ARTÍCULO 3: Aprobar el plan de estudios propuesto según las siguientes condiciones:

- Denominación del Programa: **Ingeniería de Sistemas**
- Lugar donde funciona el programa: **Neiva (Huila)**
- Título a expedir: **Ingeniero de Sistemas**
- Duración del Programa: **9 semestres**
- Número de créditos académicos: **152**
- Nivel educativo: **Profesional Universitario**
- Modalidad de formación: **Presencial**
- Periodicidad de admisión: **Semestral**
- El programa está adscrito a: **Facultad de Ingeniería**
- Modificación en el número de estudiantes admitidos por periodo: **Pasa de 40 a 60 estudiantes**
- Personas inscritas, admitidas y matriculadas en primer curso: **60**
- Valor del semestre para nuevos estudiantes en la modalidad presencial a partir de la aprobación de la renovación del registro calificado: **\$3.971.630**

ARTÍCULO 4: La Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA otorgará el título profesional a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en los estatutos y reglamentos vigentes para los programas de pregrado de la Institución.

ARTÍCULO 5: El nuevo plan de estudios del Programa Ingeniería de Sistemas comenzará a regir para todos aquellos estudiantes que ingresen al Programa en el semestre académico inmediatamente posterior a su aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 6: Garantizar a los estudiantes del Programa Ingeniería de Sistemas que se matricularon con el anterior plan de estudios, la continuidad de éste hasta su graduación mediante el régimen de equivalencias, el cual hace parte integral del plan de transición, como se describe a continuación:

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE			PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO		
SEM	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEM	ASIGNATURA	CRÉDITOS
1	CÁLCULO DIFERENCIAL	4	1	CÁLCULO DIFERENCIAL	4
1	TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	2			
1	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	2	1	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	2
1	LÓGICA DE PROGRAMACIÓN	2	1	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	2
1	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	3	1	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	2
1	DIBUJO DE INGENIERÍA I	2	1	DIBUJO DE INGENIERÍA	2
1	CÁTEDRA CORHUILA	0	1	CÁTEDRA CORHUILA	1

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE			PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO		
SEM	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEM	ASIGNATURA	CRÉDITOS
1	DEPORTE FORMATIVO	1	1	DEPORTE FORMATIVO	1
3	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	2	1	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	2
2	CÁLCULO INTEGRAL	4	1	CÁLCULO INTEGRAL	4
2	ÁLGEBRA LINEAL	3	2	ÁLGEBRA LINEAL	3
2	FÍSICA I	4	2	FÍSICA MECÁNICA	4
2	ANÁLISIS DE ALGORITMOS	3	2	ANÁLISIS DE ALGORITMOS	3
6	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1	2	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2
NUEVO ESPACIO ACADÉMICO			2	EMPRENDIMIENTO INNOVADOR Y LIDERAZGO	1
3	CÁLCULO MULTIVARIABLE	4	3	CÁLCULO MULTIVARIABLE	4
3	FÍSICA II	4	3	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	4
2	PROGRAMACIÓN I	3	3	PROGRAMACIÓN Y DISEÑO ORIENTADO A OBJETOS	3
NUEVO ESPACIO ACADÉMICO			3	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA	1
3	ESTRUCTURA DE DATOS	3	3	ESTRUCTURA DE DATOS	2
NUEVO ESPACIO ACADÉMICO			3	CULTURA DE LA INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	1
8	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	2	3	TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES	2
4	ECUACIONES DIFERENCIALES	3	4	ECUACIONES DIFERENCIALES	3
5	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	2	4	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	2
5	ELECTRÓNICA	3	4	FUNDAMENTOS DE ELECTRÓNICA	3
4	BASES DE DATOS I	3	4	MODELADO Y GESTIÓN DE BASES DE DATOS	4
NUEVO ESPACIO ACADÉMICO			4	PLAN DE EMPRENDIMIENTO	1
5	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	2	4	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	2
3	ÉTICA PROFESIONAL	1	4	ÉTICA Y VALORES CONSTITUCIONALES	2
8	CONSTITUCIÓN POLÍTICA	1			
4	MÉTODOS NUMÉRICOS	2	5	MÉTODOS NUMÉRICOS	2
NUEVO ESPACIO ACADÉMICO			5	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	2
5	DISEÑO DE SISTEMAS	3	5	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	3

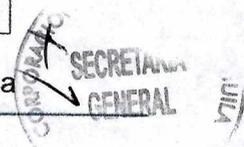
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA -CORHUILA
NIT. 800.107584-2



Consejo Superior. Acuerdo 717 del 21 de abril de 2022. Pág. 7

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE			PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO		
SEM	ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEM	ASIGNATURA	CRÉDITOS
7	CALIDAD DEL SOFTWARE	3	5	CALIDAD DEL SOFTWARE	3
4	PROGRAMACIÓN III	3	5	PROGRAMACIÓN WEB	3
2	ELECTIVA I	2	5	COMPLEMENTARIA I	2
7	INGENIERÍA ECONÓMICA	2	5	INGENIERÍA ECONÓMICA	2
6	MICROCONTROLADORES	3	6	SISTEMAS EMBEBIDOS	3
NUEVO ESPACIO ACADÉMICO			6	MÉTRICAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD	2
5	PROGRAMACIÓN MÓVIL	3	6	PROGRAMACIÓN MÓVIL	3
8	ELECTIVA II	2	6	COMPLEMENTARIA III- PROFUNDIZACIÓN	2
6	SISTEMAS OPERATIVOS	3	6	SISTEMAS OPERATIVOS	2
7	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	3	6	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	3
NUEVO ESPACIO ACADÉMICO			6	COMPLEMENTARIA II	2
6	ARQUITECTURA DE SOFTWARE	3	7	ARQUITECTURA DE SOFTWARE	4
3	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	3	7	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	3
7	MINERÍA DE DATOS	2	7	MINERÍA DE DATOS	3
6	TELEMÁTICA I	3	7	TELEMÁTICA I	3
9	ELECTIVA III	2	7	COMPLEMENTARIA IV	2
8	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3	7	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2
9	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3	8	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3
NUEVO ESPACIO ACADÉMICO			8	IOT	2
8	AUDITORIA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	2	8	AUDITORIA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	2
3	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	3	8	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	3
3	TELEMÁTICA II	3	8	TELEMÁTICA II	3
NUEVO ESPACIO ACADÉMICO			8	COMPLEMENTARIA V	2
NUEVO ESPACIO ACADÉMICO			8	COMPLEMENTARIA VI - PROFUNDIZACIÓN	2
10	PRÁCTICA EMPRESARIAL	12	9	PRÁCTICA EMPRESARIAL	14
10	OPCIÓN DE GRADO	4	9	OPCIÓN DE GRADO	3

ARTÍCULO 7: Autorizar la solicitud de renovación del registro calificado del Programa



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49
PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
www.corhuila.edu.co



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado"

Consejo Superior. Acuerdo 717 del 21 de abril de 2022. Pág. 8

Ingeniería de Sistemas de la Sede Neiva, código SNIES 11882 con modificación en el número de créditos académicos de ciento cincuenta y seis (156) a ciento cincuenta y dos (152) ante la plataforma dispuesta por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.

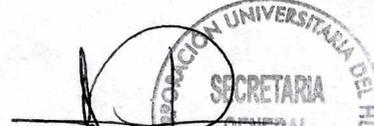
ARTÍCULO 8: Los documentos de evaluación de condiciones del programa para renovación del registro calificado del Programa de Ingeniería de Sistemas para la Sede Neiva hacen parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 9: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

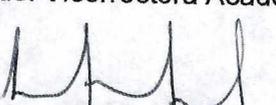
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

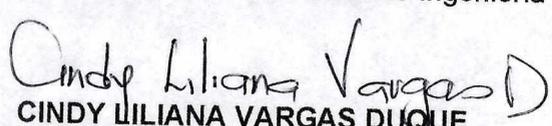
Dado en Neiva, a los 21 días del mes de abril del año 2022.


JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General


FULVIA LUCERO VALDERRA CHAVARRO
Revisado: Vicerrectora Académica


LUIS ARMANDO CORTÉS VELASQUEZ
Revisado: Decano Facultad de Ingeniería


CINDY LILIANA VARGAS DUQUE
Revisado: Directora del Programa de Ingeniería de Sistemas